

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Febrero de 2015

036/15

Expte. N° 14.212/14

VISTO:

La Resolución N° 489-HCD-2014, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático II" del Plan de Estudios 1999 Modificado de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 555-FI-2014 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que obran incorporadas en autos las constancias de la difusión de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 4° a 7° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que conforme surge del Acta de Cierre correspondiente, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo;

Que por Resolución N° 780-FI-2014 se aceptan las inscripciones al Concurso de todos ellos;

Que mediante Resolución N° 890-FI-2014 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria;

Que el Jurado actuante hizo constar que dos de los postulantes no se presentaron a las instancias evaluativas y se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por el único aspirante presente y aconsejando su designación en el cargo objeto de la convocatoria;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que tuvo intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 378/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIX Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2014)

RESUELVE

//..



036/15

Expte. N° 14.212/14

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución N° 555-FI-2014, en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 489-HCD-2014.

ARTICULO 2°.- Designar a la Prof. Beatriz Emilce COPA D.N.I. N° 26.898.724 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR, en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO II" del Plan de Estudios 1999 Modificado de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 02 de Marzo del año en curso y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del 'Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes', se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

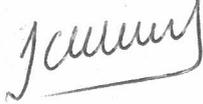
ARTICULO 5°.- Imputar la presente designación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial e interinamente ocupado por la Prof. Beatriz Emilce COPA.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hacer saber a la citada docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en Departamento Docencia de la Facultad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Ing. Jorge Félix ALMAZAN, Prof. Beatriz Emilce COPA, Departamento Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal.
LBF/af.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA